



Municipalidad Provincial de Ica



ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2012-MPI

Ica, 20 DIC 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO, En Sesión ORDINARIA de 20 de Diciembre del 2012, la designación del Comité de Administración del XLVIII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI - 2013; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades

Que, con Acuerdo de Concejo N° 082-2012-MPI del 13 de Diciembre del 2012, se designado a los Miembros integrantes del Comité Especial del "XLVIII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña" FIVI – 2013, Comité que está integrado por los Señores Regidores: **Presidenta:** Ketty Erica Miranda Vigil de Avila, **Vicepresidente:** Cesar Augusto Velásquez Serna y **Secretario:** Jonel Alberto Miranda Ajalcña

Que, la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 11° Responsabilidades, Impedimentos y Derechos de los Regidores, segundo párrafo: "Los Regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza, ni ocupar cargos de miembros de Directorio, Gerente u otro, en la misma municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción. Todos los actos que contravengan esta disposición son nulos y la infracción de esta prohibición es causal de vacancia en el cargo de Regidor".

Que, en merito a lo expuesto en el considerando precedente y para la evaluación, control, administrativo que generen los ingresos y egresos del "XLVIII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI -2013, y en salvaguarda de los intereses Municipales y del prestigio del Festival, es necesario designar a los Funcionarios para el manejo y control de las cuentas que reabierturen los designados y responsables del FIVI 2013, así como la aprobación del Balance Final.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con la aprobación por MAYORIA, el Pleno del Concejo Municipal aprobó el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN** del "XLVIII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña" FIVI – 2013, Comité que estará integrado por los siguientes Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica:

Presidente	: Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores	Gerente General
Miembro	: CPC Juan Joshelin Uchuya Hernández	Gerente de Administración
Miembro	: CPC Evaristo Luciano Carpio Figueroa	Subgerente de Tesorería

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar a los Funcionarios indicados en el Acuerdo precedente; asimismo, comunicar el presente Acuerdo a las Instituciones pertinentes, así como a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ CARRAZ
SECRETARÍA GENERAL DE ICA

Nueva Imagen
Nuevo Futuro